



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo del corriente, el expediente de concesión de crédito y suplemento de crédito número 1 sobre el presupuesto en vigor a financiar con el remanente líquido obtenido de la liquidación del presupuesto de 2016, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones, por espacio de quince días a contar del siguiente a la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrepadre, a 31 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez